



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT 1991

Expte. N° 620/91

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de australes tres millones ochocientos mil (A 3.800.000,00) a la cuenta Fondo Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a la Srta. Norma Isabel Hinojosa, agente de la Secretaría del Consejo Superior, a fin de solventar el pago a la Empresa DEL BARCO S.R.L. por servicio de reparación de una máquina de escribir "Olivetti ET - 111" (N° de Inventario 453-00552) perteneciente a la mencionada Secretaría;

Que se ha recibido factura N° 4491 por el importe mencionado y depósito de la suma de A 40.949 en efectivo correspondiente a la Retención por Impuestos a las Actividades Económicas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Srta. Norma Isabel HINOJOSA por australes tres millones ochocientos mil (A 3.800.000,00) correspondiente al pago realizado a la Empresa DEL BARCO S.R.L. por servicio de reparación de máquina de escribir.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado, el importe mencionado en el artículo anterior, con imputación a la partida 12.1220.230: Honorarios y Retribuciones a Terceros - Programa 580 del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO